**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las catorce horas del día once de marzo del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada de forma presencial, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0006 P,** recibida el día 08 de marzo del corriente año, en la cual requiere:

**\*Lista de empleados municipales detallando lo siguiente:**

**-Nombre y apellido**

**-Salario**

**-Cargo**

**-Si fue contratado por ley de salario o contrato.**

**La información se requiere en formato abierto y procesable, Excel.**

**Lo solicitado se requiere del periodo del año 2012 hasta febrero 2019.**

**\*\*Copia de todos los contratos de ejecución de obra, suministro, arrendamientos, consultorías, entre la Municipalidad de San Miguel y la empresa o persona contratista, u contra parte según el caso, se solicita la información del periodo de enero 2012 a febrero 2019.**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud presentada en lo pertinente reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Se harán las gestiones necesarias para localizar lo solicitado, a través de memorándum dirigidos a las Unidades administrativas correspondientes de la municipalidad.

- Se otorgan 20 días hábiles para responder dicha solicitud ya que excede de 5 años de haberse generado, salvo excepciones legales establecidas y notificadas al solicitante.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud, y concédase un plazo de respuesta inicial de 20 días hábiles, salvo excepciones legales.

-Girar los memorándums necesarios para localizar la información solicitada.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información